

Usuario No 1088 [REDACTED] 20261030011296

Cúcuta, 06 de abril de 2026

Yolanda Diaz Tobos

Teléfono: N/A

San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430065321

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33223747**, realizada en su inmueble el día **02/03/2026**, según proceso N° **29861054**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal c

Fórmula:

$$CDF = (I * VF * FU * TP) / 1000 \text{ Monofásico}$$

$$CDF = (I * VFF * FU * TP) / 1000 \text{ Bifásico}$$

$$CDF = (1.73 * I * VFF * FU * TP) / 1000 \text{ Trifásico}$$

CDF: Consumo dejado de facturar
I: Intensidad de la corriente medida en amperios (A)
VF: Tensión entre fase y neutro (V)
VFF: Tensión entre fases (V)
FU: Factor de utilización (12 Horas)
TP: Tiempo de permanencia en días

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	259	223,473
Subsidio y/o contribución	- 517.699	259	-134,084
VCDF			\$ 89,389

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,



RUTH MARGARITA MORA ANGARITA
TECNOLOGO E CANAL ESCRITO RECURSOS (e)